



*Ministerio de Comercio Exterior*  
*Despacho del Ministro*

San José, 15 de febrero del 2010  
DM-0164-10

Señores

José Ramón Fadul, Secretario de Estado de Industria y Comercio, Rep. Dominicana  
Orlando Solórzano, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, República de Nicaragua  
Rubén Morales Monroy, Ministro de Economía, República de Guatemala  
Héctor Dada Hirez, Ministro de Economía, República de El Salvador  
Oscar Escalante Ayala, Secretario de Industria y Comercio, República de Honduras  
Ron Kirk, United States Trade Representative, United States of America

Estimados señores:

Me dirijo a Ustedes con el propósito de solicitarles la celebración de una reunión de la Comisión de Libre Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 20.5 (Comisión – Buenos Oficios, Conciliación, y Mediación) del Capítulo de Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (en adelante DR-CAFTA).

Lo anterior con el fin de avocamos sin demora a la solución de la controversia causada por medidas adoptadas por la República Dominicana que deniegan preferencias arancelarias a las exportaciones costarricenses de conductores eléctricos y que fueron objeto de una solicitud de consultas por parte de Costa Rica el pasado 26 de noviembre de conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 (Consultas) de del Capítulo de Solución de Controversias del DR-CAFTA, sin que dentro del plazo establecido se haya logrado una solución satisfactoria del conflicto.

Las medidas cuestionadas fueron implementadas por la República Dominicana a través del reporte de liquidación de impuestos emitido por la Secretaría de Estado de Hacienda de la República Dominicana el día 10 de Octubre de 2009, en el cual dicha dependencia procedió a cobrar un arancel de 8.4% a los conductores eléctricos originarios de Costa Rica y exportados por la empresa CONDUCEN, S.R.L, a pesar de que dicha empresa procedió a realizar la exportación dentro del régimen del Anexo 3.3.6 del DR-CAFTA que le otorgaba libre comercio, aportando para dicha exportación el correspondiente certificado de origen.

Adicionalmente, Costa Rica cuestiona la intención de la República Dominicana de acogerse al párrafo 5 del anexo 3.3.6 para denegar el otorgamiento de preferencias arancelarias a las exportaciones de conductores eléctricos originarios de Costa Rica, expresada en la nota de respuesta a las consultas enviada por la República Dominicana el pasado primero de febrero.



*Ministerio de Comercio Exterior*  
*Despacho del Ministro*

15 de febrero del 2010  
DM-0164-10

-2-

Costa Rica considera que las medidas anteriormente citadas son incompatibles, entre otras, con las siguientes disposiciones del DR-CAFTA:

- Artículo 3.3 (Desgravación arancelaria);
- Anexo 3.3.6
- Artículo 4.15 (Obligaciones respecto a las importaciones)
- Artículo 4.16 (Solicitud de origen)

El Gobierno de Costa Rica se reserva el derecho de plantear otras alegaciones de hecho y de derecho durante el transcurso o con posterioridad a esta etapa.

La presente solicitud también abarca cualesquiera otras modificaciones, medidas sustitutivas, prórrogas, medidas conexas o de aplicación que tengan relación con las medidas incompatibles aquí reclamadas o que anulen o menoscaben los beneficios de los sectores exportadores costarricenses que están siendo afectados por las acciones u omisiones de la República Dominicana.

Por lo anterior, proponemos que el día 5 de marzo del 2010, a las 10:00 a.m., se celebre una reunión en las instalaciones del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, en San José Costa Rica, para que de conformidad con lo que establece el artículo 20.5 del DR-CAFTA busquemos avocarnos sin demora a la solución de la controversia.

Sin otro particular, se despide de Ustedes,

Atentamente,

  
Marco Vinicio Ruiz  
Ministro





Última transacción

*Ron Kirk*

Fecha	Hora	Tipo	ID de estación	Duración	Págs.	Resultado
00 01	00:00AM	Fax env.	0012023959675	1:04	2	OK

REPORTE DE TRANSMISION

Orlando

19 FEB. 2010 09:25AM

SU LOGO : DESPACHO MINISTRO COMEX  
SU NÚMERO DE FAX : 2225910

NÓ.	OTRO FINES	FECHA DE INICIO	DURACION	MODD	PAGINAS	RESULTADO
01	0050522670095	19 FEB. 09:23AM	01'42	TRANS	02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.  
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Confirma por:  
Neybis



REPORTE DE TRANSMISION

Rubén Morales

19 FEB. 2010 09:12AM

SU LOGO : DESPACHO MINISTRO COMEX  
SU NÚMERO DE FAX : 2225910

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0050224120423	19 FEB. 09:11AM	01'05	TRANS	01 02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.  
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Confirmado x:  
Eunice

## Arleth Morera

---

**De:** Arleth Morera  
**Enviado el:** Viernes, 19 de Febrero de 2010 09:11 a.m.  
**Para:** 'amadormass@yahoo.com'  
**Asunto:** Carta firmada por el Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica  
**Datos adjuntos:** SCAN5526\_000.pdf

Estimada Jessica:

Adjunto nota para el señor Oscar Escalante, para su información.

Atentamente,

---

*Arleth Morera Murillo*  
*Despacho del Ministro*  
*Ministerio de Comercio Exterior*  
*Tel: 2299-4905*  
*Fax: 2233-9176*